MUNICIPIO DE NEIVA · Primero Neiva	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	**FOR-GDCO-09** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Neiva Vida y Paz · mipg

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0466 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION.
CONTRATISTA:	EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON C.C. 7.706.737 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	$44.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ocho (08) meses
FECHA ACTA DE INICIO:	16 de febrero de 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	13 de octubre de 2023

En Neiva, a los 13 días del mes de octubre de 2023, se reunieron la Secretaria de Deporte y Recreación Tania Alejandra Calderón Hernández, supervisora, el licenciado Hernán Torres Peña, quien es el apoyo a la supervisión y Edwin Mauricio Rojas Alarcón, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones:

1. Que el día quince (15) de febrero de 2023, entre el MUNICIPIO DE NEIVA y EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0466 de 2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION".
2. Que el día 16 de febrero de 2023 se suscribió acta de inicio.
3. Se suspende para revisar las cantidades de obligaciones contractuales cumplidas, para así tener conocimiento a certeza del valor final requerido para terminar y cumplir con el objeto contractual y estimar la viabilidad de adicionar en tiempo y valor por necesidad del servicio en requerimiento del personal.
4. El contratista de prestación de servicios y el apoyo a la supervisión consideran pertinente y conducente acceder a la suspensión.
5. Conforme a lo anterior, las partes declaran con la presente suspensión que no se altera la ecuación económica y financiera del contrato, y estarán prestos a emprender cualquier actividad que propenda por el levantamiento de la presente suspensión.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy trece (13) de octubre de 2023.

Tania Calderon

TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ
Secretaria de Deportes y Recreación - Supervisor

EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
Contratista

HERNAN TORRES PEÑA
Apoyo Técnico, administrativo y financiero a la Supervisión

Revisó: Victor Felix Dussan Vargas
Jurídico SDR

Proyectó: Ericarlina Antury Torres
Contratista SDR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva